



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 151/2018.

Procedimiento origen: MGT modificación sustancial condiciones laborales 0000151/2018.

Demandante/s: D/ña. María Lidia Pacho González, Daniel Dueñas Pacho, Iván Dueñas Pacho.

Abogado/a: Nuria Fernández Martínez.

Demandado/s: Rosua SL, Vías y Estructuras SA, DF Operaciones y Montajes SA, Moldutec SL, Ayuntamiento de Gijón, Construcciones Jofeni SL, Reparaciones y Montajes, S.A., Construcciones Bensua SA, Cerquisa Productos Antiácidos, Cristalería Gelaz, Alqui 90 SL, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Cofivacasa, S.A.U., Beroa Iberia S.A., Nervión Industries Engineering and Services SLU, Arcelormittal España, S.A., Guardado Vías y Obras, S.L.

Abogado/a: Felipe Matute Expósito, Isabel Pavesio Castillo, Letrado Ayuntamiento, Letrado de Fogasa, María Montoto García, Ana María Rodríguez Vázquez, Raúl Luna Zurita, Benigno Maujo de Luis-Conti, Joana Gómez Pinto.

D/D.^a Ignacio García-Quijada Morais, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000151/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Lidia Pacho González, Daniel Dueñas Pacho, Iván Dueñas Pacho contra la empresa Rosua SL, Vías y Estructuras SA, DF Operaciones y Montajes SA, Moldutec SL, Ayuntamiento de Gijón, Construcciones Jofeni SL, sobre reclamación de daños y perjuicios se ha dictado la siguiente resolución cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución: Sentencia de fecha 6-5-2019.
- Plazo para la interposición del recurso de suplicación: En el plazo de 5 días.
- Entidades a quien se notifica: las empresas Construcciones Jofeni SL, Rosua S.L., Vías y Estructuras S.A, Reparaciones y Montajes S.A, Construcciones Bensua SA, Cristalería Gelaz y Alqui 90 S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosua SL, Vías y Estructuras SA, Construcciones Jofeni SL, Reparaciones y Montajes, S.A., Construcciones Bensua SA, Cristalería Gelaz, Alqui 90 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 8 de mayo de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04821.